

RESOLUCIÓN N° 189

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 2° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 142 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2013 “POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP, AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, AL EQUIPO MECIP y AL EQUIPO DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”

Asunción, 08 de junio 2017

VISTO: El Acta de compromiso de fecha 05 de junio de 2017, firmado por Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior presidido por el Dr. Raúl Aguilera Méndez en conjunto con el equipo Directivo, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se manifiestan el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el mismo en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución enmarcado en la Ley 1535/99, y sus decretos reglamentarios 8127/00 y 962/08, en concordancia con la Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República:

Que, la Resolución N° 408 de fecha 19 de diciembre del 2016 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS RESULTANTES DE LA CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS CONTRATADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” EN EL ARTICULO 1°, ANEXO 1, Aprueba la Estructura Organizacional;

Que, según Acta N° 03, de fecha 06 de febrero de 2017, el Consejo Directivo confirmó en el cargo al Dr. Raúl Aguilera Méndez, como Presidente del Consejo Directivo, hasta que se integren todos los miembros del Consejo Directivo 2017-2020 y se realice las elecciones correspondientes;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,



RESOLUCIÓN N° 189

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 2° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 142 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2013 “POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP, AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, AL EQUIPO MECIP y AL EQUIPO DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”

-2-

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **MODIFICAR** parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 142 de fecha 13 de setiembre del 2013 “POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP, AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, AL EQUIPO MECIP y AL EQUIPO DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, quedando de la siguiente manera:
- 2°.- **CONFORMAR** el Comité de Control Interno que tendrá a su cargo implementar el MECIP en la entidad considerando el nivel de responsabilidad que se le confiere en la institución, según la siguiente nómina:
1. Presidente del Consejo Directivo.
 2. Miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo.
 3. Dirección Ejecutiva.
 4. Dirección General de Evaluación
 5. Dirección General de Administración y Finanzas
- 4°.- **CONFORMAR** el Equipo MECIP con funcionarios representantes de cada área de la ANEAES, que tendrá a su cargo impulsar la implementación del MECIP, con la siguiente nómina:
1. Representante de Comunicación Social.
 2. Representante de Gabinete.
 3. Representante de Gestión y Desarrollo de Personas.
 4. Representante de Evaluación Institucional.



RESOLUCIÓN N° 189

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 2° Y 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 142 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2013 “POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP, AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, AL EQUIPO MECIP y AL EQUIPO DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”

-3-

5. Representante de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado.
6. Representante de Investigación y Estadística.
7. Representante de Secretaría General.
8. Representante de Administración y Finanzas.
9. Representante de la UOC.
10. Representante de Planificación.
11. Representante de Asesoría Jurídica.
12. Representante de Auditoria Interna.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

 **Raúl Aguilera Méndez, Dr.**
Presidente